

ANEXO N° 02-B

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION
SERVICIOS/CONSULTORIAS

DE N° 724

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE FARMACIA
ACTIVIDAD	5000003 – GESTION ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	JULIO JUNIOR VASQUEZ VERA

I. FINALIDAD PÚBLICA	Realizar actividades en el Servicio de Farmacia a través de la digitación de las recetas de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el Aplicativo informático Sismed, en forma diaria de todos los servicios de hospitalización, emergencia, consultorios externos, de las estrategias sanitarias, campañas de salud y ventas; con el objetivo de brindar una información de calidad y de disponibilidad de los productos farmacéuticos y de dispositivos médicos a nuestros usuarios que son atendidos en el Hospital de Apoyo Chepén.
-----------------------------	---

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	114	RO	23.29.11	SERVICIO DE DIGITACIÓN	01	SERV	

III. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR• Requisitos Mínimos

- Currículum Vitae documentado (copias simples)
- Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple)
- Registro Único del contribuyente – RUC activo (consulta RUC - SUNAT)
- Registro Nacional de proveedores (RNP).
- No encontrarse impedido para la contratación con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N°32069 "Ley General". Sustentado con Ficha Única del Proveedor-FUP
- No tener impedimento de parentesco e incompatibilidad hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad dentro de la Red Integrada de Salud Chepén (sustentado con DFCLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO E INCOMPATIBILIDAD)

• Formación académica:

- Estudios Concluidos como técnico en Computación y Ofimática.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar la digitación de las Recetas SIS y Boletas de Venta en el sistema informático SISMED v2.5 (disponibilidad completa), mínimo 2,000 (recetas y boletas digitadas por entregable).
- Realizar la Verificación de las fechas de vencimiento de los medicamentos y Dispositivos médicos sistema informático SISMED v2.5.
- Realizar la Verificación de las cantidades de los medicamentos y Dispositivos médicos ingresados en las áreas de dispensación y de almacén.
- Coordinar y capacitar en todas las áreas del servicio de farmacia la forma como se realiza la descarga de las recetas de los usuarios beneficiarios del SIS que son atendidos en los servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización, sala de operaciones entre otros.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RIS SALUD CHEPEN

Q.F. Junior Vásquez Vera

C.Q.F.P. 16395

JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA RIS CHEPEN

	• Limpieza del ambiente y anaqueles • Colaborar en la Toma de inventarios. • Otras funciones que asigne la Jefatura
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR: El lugar donde se realizará el servicio será en el hospital de Apoyo Chepén-Servicio de Farmacia PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días a partir del 02/07/2026 al 31/07/2026. ENTREGABLE: Mes de julio 2026, previa presentación de informe de actividades.
VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA DE LA RIS DE CHEPEN, mediante acta de conformidad emitida por la Unidad de Logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA previa presentación del informe de actividades (de los entregables) por el locador con el V°B° del Jefe del área usuaria.
VII.FORMA y CONDICIONES DE PAGO	FORMA DE PAGO: El importe total por el servicio asciende a S/.1500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley. - Único Entregable: al mes de julio (S/. 1500.00) CONDICIONES PARA EL PAGO: • Presentación de anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor • Informe de Actividades dirigido al Jefe de la Unidad de Logística (con el VB° del jefe del área usuaria) en 02 ejemplares; Adjunto lo siguiente: • Comprobante de pago electrónico (Recibo por Honorario) • Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) • Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) (considerar contratación mayor a una UIT) • ACTA CONFORMIDAD (SIGA-MEF) firmada por el jefe del área usuaria. Será anexa por la unidad de Logística.

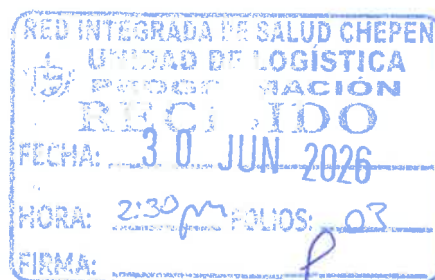
CHEPÉN, 30 DE JUNIO DEL 2026

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SIS SALUD CHEPEN

[Firma]

Q.F. Junior Vásquez Vera
6.2.2026
JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA RIS CHEPEN

AREA USUARIA



OTROS TERMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES	Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación. (de corresponder)
CONFIDENCIALIDAD	La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	Es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor/Locador(a) que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	No corresponde.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	En amparo de lo prescrito en el artículo 1430 del Código Civil convenimos que el presente contrato puede resolverlo de pleno derecho cuando una de las partes no cumple con la prestación a su cargo y esta comunica que hará valer la cláusula resolutoria. LA RED DE SALUD podrá poner término a la presente relación contractual de manera unilateral sin más comunicación que la que pudiera efectuar mediante carta notarial, aun sin causa de excusión. De igual manera, LA RED DE SALUD podrá dar por concluido el contrato cuando se presenten causas de fuerza mayor que impiden su conclusión y/o que van a restar la calidad de producción del servicio.
SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria al Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RIS SALUD CHEPÉN

Q.F. Junior Vásquez Vera
C.Q.F.P. 16395
JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA RIS CHEPÉN

AREA USUARIA